



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

3080

Departamento de Planeamiento urbanístico. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PE2026-0001. Aprobación inicial, con prescripción, del Estudio de Detalle para legalización de escalera de evacuación en C/ Joan Crespi, 30 (Colegio Escolapias de Palma)

La Junta de Gobierno del 18 de marzo de 2026 aprobó inicialmente con prescripción el Estudio de Detalle para legalización de escalera de evacuación presentado en fecha 29/10/2025 por la entidad FUNDACIÓN ESCOLAPIAS, designando como representante a María Desamparados Moreno Fabregat, al C/ Joan Crespi, 30, P.C. 8708101DD6880H, (Colegio Escolapias de Palma), y redactado por el arquitecto José María Montero Alonso.

Cumpliendo el artículo 55-3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares; la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril y el art. 96 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares, para la isla de Mallorca, se somete el Estudio de Detalle a información pública durante TREINTA DIAS. Visto el art.2.2 del Reglamento general de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Islas Baleares para la isla de Mallorca, el plazo de información pública se computa desde la última publicación obligatoria.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- En el anuncio de este acuerdo, dentro del tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal
<https://seuelectronica.palma.cat/ca/tauler-electronic-d-edictes-i-anuncis>
- Accediendo al enlace
https://ajtpalma.sharepoint.com/:b/s/Planejament/IQASD1wLffY5SohS_aiM3XAhAQGOI_K9laq2pUmG7Fps-SM?e=VSJLTT
- En el Servicio de información urbanística: dirigiéndose por correo electrónico a la dirección guia2014@palma.cat; llamando el 971225900, extensiones 8153 y 8156 (de lunes a viernes, de 9 a 13 h.) o presencialmente, sin cita previa, y mientras duren las obras del Edificio Avenidas, en la c. Joan Maragall, 2, del Parque de los Ceibos (Pocoyó) los lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 h.

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del mencionado plazo. Estas alegaciones deberán presentarse, si se trata de una persona jurídica, obligatoriamente a través de la sede electrónica de la web del Ayuntamiento de Palma, con indicación expresa y clara de lo que es trata y el número de expediente; y si se trata de una persona física, podrá utilizar la mencionada sede electrónica o bien presentar la documentación en cualquiera de las Oficinas municipales de Atención a la Ciudadanía, la ubicación de las cuales se puede consultar en la web www.palma.cat, o en las dependencias a las que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 24 de marzo de 2026)

La TAG, jefa del Servicio
Sara Lozano Ibáñez

